

LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN EN 1916 Y SU INFLUENCIA EN LA LEGISLACIÓN LOCAL Y FEDERAL

Aurora CORTINA G. QUIJANO¹

A mis amigas yucatecas

La sublime religión del pensamiento está en avanzar, en volar alto, en mirar lejos, en ser fuerte, en ser grande.

Salvador Alvarado

SUMARIO: I. *La llegada de Salvador Alvarado, el reformador revolucionario, al estado de Yucatán.* II. *La reforma social y legislativa de Salvador Alvarado en Yucatán.* III. *El movimiento femenino yucateco.* IV. *El Primer Congreso Feminista de enero de 1916.* V. *El Segundo Congreso Feminista.* VI. *La continuación del movimiento feminista yucateco con Felipe Carrillo Puerto.* VII. *Epílogo.* VIII. *Bibliografía.*

I. LA LLEGADA DE SALVADOR ALVARADO, EL REFORMADOR REVOLUCIONARIO, AL ESTADO DE YUCATÁN

El *Chilam Balam* libro sagrado de los mayas, contiene la siguiente profecía: “No hay verdad en la palabra del extranjero.”

Los españoles en la época de la Colonia hicieron popular el siguiente refrán: “Las cosas de Yucatán dejarlas como están.”

Cabe preguntarse ¿cómo fue posible, en una tierra histórica de ritmo lento, apegada a la tradición y la costumbre, en donde la reflexión paciente

¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

domina el espíritu, llegar de improviso en 1915, un “huach”,² a implantar, en sólo dos años y nueve meses de gobierno, las más atrevidas y avanzadas reformas sociales del continente americano, cambiar el fondo del pensamiento político del pueblo y abrir cauce a la corriente revolucionaria?

Yucatán, en el año de 1915, no había sido mayormente perturbado por las luchas Revolucionarias, no despertaba aún del letargo de la paz de hierro porfirista y conservaba intactos sus cacicazgos ancestrales. La llegada de Alvarado a Yucatán fue, según el historiador Frank Tannenbaum, “un ciclón que destruyó al feudalismo profundamente enraizado en esa tierra”.³

Salvador Alvarado nació el 16 de septiembre de 1889 en Culiacán, Sinaloa, aun cuando siempre se consideró sonorenses, como lo denota el siguiente párrafo de una exposición suya;

Creo que es una obligación de mi parte dar a conocer estas ideas a mis conciudadanos, y especialmente a los habitantes de Sonora, en razón del cariño que tengo a la tierra donde percibí las primeras impresiones que más tarde debían desarrollar mi carácter. No nací dentro de sus límites geográficos, pero habiendo influido de una manera determinante su medio ambiente en plasmar mis concepciones e ideas desde los primeros años, considérola en mis afectos como mi estado natal...⁴

Desde muy joven se interesó por la lucha política, ingresando al Partido Liberal en el año de 1906 y se suscribió al Periódico Revolucionario de los hermanos Flores Magón, participando posteriormente en la huelga de Cananea de ese mismo año, motivo por el cual fue obligado a exiliarse en el estado de Arizona, donde aprendió fluido inglés y pudo admirar el espíritu emprendedor y organizador del pueblo americano trasplantando posteriormente en el estado de Yucatán, instituciones tan netamente americanas como los *boy scouts*.⁵

2 Apelativo dado hasta la fecha en Yucatán a los extranjeros, cuyo origen se remonta a la entrada de Salvador Alvarado a Mérida con sus tropas constitucionalistas, por el ruido “huach” que hacían sus botas al caminar sobre el pavimento.

3 Tannenbaum, Frank, *Peace by Revolution: An Interpretation of Mexico*, New York, Columbia University Press, 1933, p. 117. Traducción de la autora.

4 Cit. por Ruibal Corella, Juan, *Salvador Alvarado, insigne revolucionario y estadista*, ediciones del Gobierno de Yucatán, 1980, p. 10. Conferencia sobre asuntos hacendarios leída por el general Alvarado en el Teatro Noriega de Hermosillo, Sonora, Talleres Tipográficos de ABC, México, p. 3.

5 Alvarado, Salvador, *Informe que de su gestión como gobernador provisional del Estado de Yucatán rinde ante el H. Congreso del mismo el ciudadano General Salvador Alvarado*, Imprenta Constitucionalista, Mérida, 1918, p. 10. También lo menciona en el *Informe que el General Alvarado*

Autodidacta y ávido lector, este bilingüe, intelectual, general revolucionario, desde su juventud, estuvo profundamente influido por los escritos del socialismo utópico, particularmente por Saint Simon, Samuel Smiles y Robert Owen, así como los pensadores socialistas, social demócratas del Nuevo Mundo, como Henry George; doctrinas filosóficas decimonónicas y modernas que implantó más adelante en el estado que él gobernó y dejó plasmadas en su obra magna, *La reconstrucción de México*. Personaje singular entre los líderes de nuestra lucha revolucionaria, este polifacético general, cuyo profundo nacionalismo no lo convirtió en xenófobo y luchó por importar y amestizar a nuestra cultura los grandes avances técnicos y filosóficos del mundo exterior.

Se unió a la lucha revolucionaria; combatió, con el grado de mayor, bajo las órdenes del general Agustín Sanjinés, uno de los más honestos miembros del ejército federal, en el contingente que formó el gobernador de Sonora, José María Maytorena, para apoyar al presidente Madero, a quien siempre fue fiel Alvarado. Su habilidad técnica castrense y sentido organizacional lograron que en 1914, junto con el general Álvaro Obregón, obtuviera una contundente victoria sobre las tropas del general Huerta. A pesar de este triunfo conjunto, entre ambos generales, siempre existió profunda rivalidad.

Después de la victoria en Guaymas, fue promovido por Carranza, a general de División, siendo uno de los diez generales de División de la República, y nombrado comandante militar del Distrito Federal por un corto periodo de dos meses y medio, para después ser enviado por Carranza, Jefe del Cuerpo del Ejército del Sureste, con jurisdicción en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y el Territorio de Quintana Roo.

Al caer Victoriano Huerta en julio de 1914, la Revolución mexicana se volvió una lucha en medio de una desintegración nacional, entre los "constitucionalistas", encabezados por Venustiano Carranza y los "convencionistas" encabezados por Emiliano Zapata y Francisco Villa, únicamente los constitucionalistas pudieron llenar el vacío de poder en el centro de la República. A principios de febrero de 1915, el general Carranza

rinde al primer jefe del ejército constitucionalista, Venustiano Carranza. Comprende su gestión administrativa desde el 19 de marzo de 1915 al 18 de febrero de 1917, Imprenta del Gobierno Constitucionalista, 1917, p. 32, Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY) y en la "Carta al pueblo de Yucatán", publicada en *Salvador Alvarado, pensamiento revolucionario*, ISSTEY, 1981, pp. 219-221.

dispuso que a consecuencia de la firma de los Tratados de Teoloyucan, que ordenaban la disolución del ejército federal, todos los jefes militares debían concentrarse en Veracruz.

Gobernaba en Yucatán el general Toribio Santos, que al igual que su predecesor, el general Eleuterio Ávila, había fracasado rotundamente en los intentos de unir a Yucatán a la causa carrancista; ambos habían, con su corrupción y autoritarismo, desacreditado al grupo constitucionalista. Al ordenar Carranza la concentración de las fuerzas militares en Veracruz, se levantó en armas en Yucatán el coronel Abel Ortiz Argumedo, uniéndose a los grupos más reaccionarios del estado; la habilidad militar de Alvarado se hizo sentir de inmediato, estableció su cuartel en Campeche y después de obtener la victoria en las batallas de Blanca Flor, Halachó y Pocboc, entró triunfante a Mérida, Yucatán, el 19 de marzo de 1915, "escapando los revoltosos precipitadamente a La Habana, saqueando hasta el último centavo del erario".⁶

Como él mismo señala en el Informe que rindió ante el Congreso del Estado.

Desde el campo de operaciones, en el Estado de Campeche, en donde preparaba mi avance contra las fuerzas argumendistas de Yucatán, dirigí, el primero de marzo de 1915, un Manifiesto al Pueblo Yucateco, en el que no sólo desmentí categóricamente las calumniosas especies que los enemigos de la Revolución habían propalado contra las fuerzas de mi mando, suponiendo que entraría en la Capital cometiendo los mayores atropellos en todas las clases sociales, sino en el que ofrecí honradamente proceder con el más amplio y recto espíritu de justicia, cosa que cumplí tanto en Mérida como en las poblaciones orientales que visité para restituir la confianza entre todos los ciudadanos.⁷

Lo que más convenció a los yucatecos de su sinceridad y apego a la región fue su matrimonio con una yucateca, la señorita Laura Manzano de Mérida. "Alvarado, siguiendo las tradiciones, sostuvo un noviazgo largo, según la costumbre local, con serenatas en la madrugada y visitas interminables con la familia de la novia".⁸

6 Ruibal Corella, Juan, *op. cit.*, p. 30. También mencionado en la *Respuesta del Diputado Héctor Victoria, al Informe que de su gestión como gobernador provisional del Estado de Yucatán por el periodo del 19 de marzo de 1915 al 28 de febrero de 1917, rinde ante el H. Congreso del Estado de Yucatán el General Salvador Alvarado*, Imprenta Constitucionalista, Mérida, 1918, p. 49, AGEY.

7 Alvarado, Salvador, *op. cit.*, p. 4.

8 Gilbert, Joseph M., *Revolution from Without, Yucatan, Mexico and the United States*, North Carolina, Duke University Press, 1988, p. 94. Traducción de la autora.

II. LA REFORMA SOCIAL Y LEGISLATIVA DE SALVADOR ALVARADO EN YUCATÁN

No fue por coincidencia que llegó Alvarado a Yucatán, su designación como gobernador interino por Venustiano Carranza, tuvo dos propósitos fundamentales, alejarlo de su rival Álvaro Obregón y asegurarse para el movimiento constitucional los ingresos del henequén que, a pesar de su injusticia social, convertían a Yucatán en posiblemente el estado más rico de la República. No se equivocó Carranza al nombrar a uno de los hombres más honestos del movimiento revolucionario, “en su gestión como gobernador militar de Yucatán, de marzo de 1915, a febrero de 1918, entregó al gobierno federal, 30 millones de pesos (como 15 millones de dólares) en impuestos directos, impuestos aduaneros y préstamos de la venta del henequén”.⁹

Difícil misión tenía encomendada este joven general “huach”, en un estado fuertemente separatista, que se unió con desconfianza a la Federación en el año de 1824, a pesar de que se le concedió más autonomía y menos cargas fiscales que los otros estados de la unión, e inició un movimiento de secesión que duró de 1840 a 1848 y dentro de sus límites tuvo lugar la sangrienta “Guerra de Castas” de 1847 a 1858, en medio del total desinterés o, quizás ignorancia, del resto de la República, se libró en la península yucateca, una guerra de clases, que junto a la Guerra Civil norteamericana, fueron las más fratricidas y sangrientas del siglo pasado. La lejanía del centro del poder, que en aquel tiempo significaba un viaje en tren al Puerto de Progreso, para tomar una embarcación al Puerto de Veracruz y de allí viajar en ferrocarril hasta la ciudad de México, expedición que podía durar hasta diez días, contribuía a que el yucateco mirara con recelo y desconfianza a quien provenía de la capital o de otras partes de la República y sintiera más afinidad con el cubano o europeo, que estaban al otro lado del mar.

Sin embargo, concluida la pacificación del estado, todas las energías de Alvarado se enfocaron a procurar el bienestar económico de Yucatán y convertir a su estado adoptivo en un laboratorio de ideas radicales de reformas legislativas y sociales, dos años antes de la revolución bolchevi-

⁹ Macías, Anna, “Against All Odds. The Feminist Movement in Mexico from 1910 to 1940”, *Contributions in Womens Studies*, number 30, London, Greenwood Press, p. 63. Traducción de la autora.

que y de que naciera a la vida jurídica nuestra Constitución de Querétaro de 1917. Alvarado, aun cuando llegó a una llanura pétrea y árida, que solo permite el crecimiento de hierbas secas y henequén, sí encontró tierra fértil para implantar sus ideas sumamente avanzadas para la época.

Hombre de letras y de acción, difirió de todos los demás líderes la revolución en que formuló un programa auténtico para implantar en el México post revolucionario, al decir del historiador Frank Tannenbaum “él, quizás más que cualquier otro mexicano que tomó parte activa en la Revolución, intentó formular su programa, pero ningún intelectual mexicano admitiría que Alvarado era un intelectual, o que formuló el programa de la revolución”.¹⁰

Definió un programa de gobierno, y lo que es importante para este estudio, por primera vez en la historia de nuestro país, en este programa político se incluyó a la mujer. En su obra magna, *La reconstrucción de México. Un mensaje a los pueblos de América*,¹¹ manifiesta Salvador Alvarado sus ideas fundamentales sobre el sexo femenino.

El derecho gestado durante el gobierno de Alvarado es necesario entenderlo en relación con sus conceptos ideológicos y su proyecto social y aun cuando el proyecto social es casi siempre una utopía, en el caso de Alvarado, logró plasmarlo en una copiosa legislación, consistente en 753 decretos expedidos durante dos años y nueve meses de su gestión¹² y que desde su promulgación tuvieron vida jurídica dentro del estado cuyos postulados de un nuevo concepto de socialismo humano del estado se incluyeron en varios textos de nuestra Ley Fundamental de 1917. Su obra se condensó en las “Cinco Hermanas” Ley de Hacienda (decreto número 390), publicada el 4 de diciembre de 1915 en el *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, Ley del Catastro (decreto número 394) publicada en el *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán el 11 de diciembre de 1915, Ley Agraria (decreto

¹⁰ Tannenbaum, Frank, *op. cit.*, p. 119.

¹¹ Cfr. Alvarado, Salvador, *La reconstrucción de México. Un mensaje a los pueblos de América*, 3 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, edición facsimilar sobre la original de J. Balleca y Cía., México, 1919, t. 111, “La mujer”, pp. 292-312. También publicada en tres tomos por Ediciones del Gobierno de Yucatán, 1980. Salvador Alvarado escribió la “Reconstrucción de México” en el año de 1918 al dejar la gubernatura de Yucatán. Los tomos analizan lo siguiente: t. I: “Problema económico”; t. II: “Problema social”, t. III: “La educación pública”. El tomo III tiene un capítulo especial, “La mujer”, donde expresa todos sus conceptos sobre ella. *La reconstrucción de México*, fue publicada originalmente por Balleca y Sucs., 1919.

¹² Alvarado, Salvador, *op. cit.*, p. 9.

número 377) publicada en el *Diario Oficial* del Gobierno del Estado Constitucionalista de Yucatán el 4 de enero de 1916, que fue en realidad el reglamento de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, y Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán (decreto número 16) publicada el 25 de enero de 1918 en el *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista de Yucatán, Ley del Trabajo (decreto número 392), publicada en el *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista de Yucatán. Estas cinco leyes fueron piedra angular del edificio revolucionario.¹³

Aun cuando muy someramente y a grandes rasgos, nos detendremos sobre los aspectos relevantes de su obra legislativa para poder comprender su visión hacia el futuro que lo impulsó a incluir en sus diversos programas a mujeres de todas clases sociales.

A Salvador Alvarado, lo define Gilbert M. Joseph en su obra *Revolution from Without, Yucatán, México, and the United States*, como un “socialista, burgués” y le da este título al capítulo cuatro de su estudio “Salvador Alvarado and the bourgeois revolution from Without”.¹⁴ A pesar de su declarado anticlerismo, su moral burguesa, victoriana, se hizo sentir pronto en su estado, pues el 2 de julio de 1915 expidió el decreto número 155 que legislaba sobre la venta de alcoholes¹⁵ y por decreto número 201 de 4 de agosto de 1915 suprimió las corridas de toros.¹⁶ El mismo señala en *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, escrita en 1918, “para que la redención de aquel pueblo fuera definitiva, hacer llegar el cauterio a lo más hondo de la llaga. Yo dejé a Yucatán sin alcohol, sin juego, sin corridas de toros, sin peleas de gallos, sin rifas, sin loterías, sin prostíbulos y sin vagos”.¹⁷

Una idea netamente burguesa fue la de invitar a los empresarios y hacendados oligárquicos a unirse a su esfuerzo para aumentar la producción henequenera, esta visión empresarial a la que sólo se opusieron unos cuantos henequeneros, logró, durante su periodo de gobierno, aumentar sustancialmente la producción del henequén en su estado adoptivo, fruto

¹³ Estas cinco leyes están publicadas en la obra, *Salvador Alvarado, pensamiento revolucionario*, editada por el ISSTEY, en ocasión del aniversario del año de Alvarado Meri.

¹⁴ Gilbert, Joseph M., *op. cit.*, p. 9.

¹⁵ Alvarado, Salvador, *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, esta carta —dirigida a sus enemigos, Lorenzo Manzanilla y Enrique Aznar, al ir éstos a quejarse contra Alvarado ante el presidente de la República— está publicada en *Salvador Alvarado, pensamiento revolucionario*, ISSTEY, 19 de marzo 1989, Mérida, p. 308. También fue publicada por la Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1920.

¹⁶ *Idem*, p. 308.

¹⁷ *Ibidem*.

de la riqueza yucateca Alvarado, al reconstruir la industria de esta fibra, se sirvió de los principios de Saint Simon, desde luego capitalistas, consistentes en una planta industrial altamente moderna y desarrollada, con cuyos ingresos se procuraría una justa distribución de la riqueza, al mismo tiempo apartándose Alvarado de los principios del liberalismo económico, el *laissez faire, laissez passer*, de Adam Smith, populares el siglo pasado, para impulsar el intervencionismo gubernamental en la economía.

Sus notables esfuerzos por redimir al estado aunados a un radical anticlericalismo lo antagonizó con diversos sectores poderosos del estado, esto último lo comprobamos con las lecturas del *Diario Revolucionario*¹⁸ de los días 19 y 20 de mayo de 1915, la del día 19 indica

es aprehendido el canónigo Manuel Casares Cámara, Capellán de la iglesia "las Monjas" [y la del día 29 lo siguiente] es detenido por la policía el señor Ramón Ancona Rorruytiner administrador de la finca "Tekik", de donde fueron extraídas hoy mismo varias monjas, las cuales fueron traídas a esta ciudad. Las monjas, bajo protesta de dedicarse a las labores de su sexo, quedaron en libertad, no así un cura de apellido Gil, que fue internado en la penitenciaría "Juárez".¹⁹

Asimismo, nos indica Nelson Reed, en su excelente obra, *La Guerra de Castas*: "Una semana después de que por decreto del 15 de septiembre de 1915 se cerraron las iglesias, un grupo de ferrocarrileros y agitadores invadieron la Catedral, quemando el órgano y el altar mayor y destruyendo muchas imágenes".²⁰ Sin embargo, si cometió errores debido a su radical posición contra la iglesia, éstos no deben distorsionar el conjunto de la magnitud de su obra.

La legislación promulgada por Alvarado en Yucatán como "decretos" que fueron en realidad leyes, tuvo influencia decisiva en la redacción de diversos artículos constitucionales, los artículos 3o. y 24, en lo relativo a relaciones Iglesia-Estado, el artículo 28 referente a la prohibición de monopolios, el artículo 115, concerniente a los requisitos para ser

¹⁸ *El Diario Revolucionario* fue compilado por Florencio Ávila y comprende el diario de la gestión gubernamental de Alvarado del 17 de marzo de 1915 al 31 de diciembre de este mismo año. Fue publicado por la Oficina de Información y Propaganda de Yucatán en 1915 y se encuentra en la Sección Carrillo y Ancona de la Biblioteca General del Estado de Yucatán.

¹⁹ *Idem*, p. 73.

²⁰ Nelson, Reed, *The Caste War in Yucatan*, California, Stanford, 1976, p. 260.

gobernador de un estado y el artículo 123 de nuestra ley cimera. Lo cual prueba que la legislación yucateca era la más avanzada de la República en cuanto reformas sociales y económicas.

Alvarado tuvo buen cuidado de enviar como delegados constituyentes a cuatro miembros del Partido Socialista: Enrique Recio, Antonio Ancona Alberto, Manuel González, Miguel Alonzo y Héctor Victoria. Aun cuando Alvarado no asistió al Congreso Constituyente, las detalladas instrucciones que dio a esta delegación, lo podemos apreciar en el largo telegrama que envió el 18 de enero de 1917.²¹

Respecto a esto, nos señala Ramón David Chacón

Yucatán ya había promulgado un código de trabajo avanzado y había establecido tribunales de arbitraje, que dictaban resoluciones importantes en el área de reforma social Alvarado temía que los avances sociales de Yucatán peligraran al aprobarse un Código laboral menos progresista que el yucateco.²²

Motivo de sobra tenía Alvarado para temer la reacción del Congreso Constitucionalista, después de su experiencia, con una de las Cinco Hermanas, la Ley Agraria. Al respecto nos ilustra Paoli Bolio:

A pesar del propósito enérgicamente manifestado de cumplir con esa Ley, no fue observada, por órdenes de Carranza. El decreto de Alvarado era reglamentario de la Ley del 6 de enero de 1915, promulgada por Venustiano Carranza. Víctor Manuel Villaseñor comenta que fue por oposición del propio Carranza que se detuvo la aplicación del decreto alvaradista en materia agraria.²³

Salvador Alvarado fue un estadista visionario, las siguientes palabras suyas las dirigió en una carta abierta publicada en *El Heraldo de México*, el 15 de agosto de 1919, que transcribimos a continuación:

De nada sirven los cambios de hombres en el poder si continuamos con los mismos sistemas. Mala, muy mala administración habrá en México, mientras

21 *Alvarado a la Delegación Yucateca en Querétaro*, 18 de enero de 1917, AGEY.

22 Chacón Ramón, David, *Yucatan and the Mexican Revolution*, Stanford University, 1983, p. 286. Traducción de la autora.

23 Cit. por Paoli Bolio, Francisco José, *Yucatán y los orígenes del nuevo Estado mexicano. Gobierno de Salvador Alvarado 1915-1918*, Ediciones Ero, 1984, p. 158. Víctor Manuel Villaseñor, *Memorias de un hombre de izquierda*, México, Grijalbo, t. I, 1976, donde dice al respecto: "Fue la oposición de Venustiano Carranza que detuvo a Alvarado en su propósito de imponer reformas sociales más profundas que hubieran transformado de raíz la economía de Yucatán", p. 114.

sigamos cometiendo el absurdo tradicional de confiar toda la vida del país a un solo hombre, con facultades para disponer de enormes sumas de dinero, del Ejército, de la Marina, de la resolución de todos los asuntos públicos y privados de todos los habitantes del país; que tiene el poder de declarar la guerra y hacer la paz, enriquecer o arruinar regiones enteras, erigir y matar industrias; de cuya voluntad depende el éxito de toda negociación y toda empresa, y la seguridad y prosperidad de todos y cada uno de nosotros... Mientras nos empeñemos en encomendar el gobierno a un sólo hombre sufriremos las consecuencias... Un sistema donde la única condición para desempeñar los puestos públicos, desde los más importantes hasta los más ínfimos, es la adhesión sin condiciones a la persona del caudillo, no puede traer otra cosa que las desgracias y la vergüenza que la nación ha sufrido a través de su historia.²⁴

Es de sorprender que estas palabras fueran dichas por Salvador Alvarado en el año de 1919 y no por Ernesto Zedillo, presidente de México en el año de 1997.

III. EL MOVIMIENTO FEMENINO YUCATECO

¡Pobre mancebo, pobre de ti, cuando la Xtabay conozca el camino que recorres cuando vuelvas de la fiesta o cuando vas a ver a la que está en lo más adentro de tu alma! ¡Pobre de ti!, la Xtabay es la mujer que buscas en todas las mujeres y la que no has encontrado en ninguna todavía. ¡Ay de ti, si la ves aparecer una noche delante de tus pasos!

La Xtabay, Antonio Médez Bolio

Si en el estado de Yucatán, gracias al impulso de Salvador Alvarado surgió el primer movimiento feminista mexicano, también esto pudo suceder por las características especiales de este estado de la República. Yucatán tiene enfrente el océano y por su comunicación marítima y de fácil acceso a la costa de este de Estados Unidos, Cuba y Europa, no es de dudarse que los vientos de los movimientos feministas que se iniciaron en Europa y Norteamérica a finales del siglo pasado y principios de éste, "los primeros congresos feministas internacionales se efectuaron en Europa y los Estados Unidos, Paris, Washington, Chicago y Londres,

²⁴ *Loc. cit.*

fueron los centros de conferencias de 1888 a 1900”,²⁵ hubiesen llegado a la península antes de que a otras partes de la República, Alicia Pestana, una feminista española publicó un folleto sobre estos congresos, que encontró en su camino a México;²⁶ por consiguiente, quizás este fue el motivo por el cual en Yucatán existió desde el siglo pasado interés en la educación de la mujer.

La riqueza henequenera de esta época, que todavía observamos en las maravillosas mansiones que alinean el Paseo Montejo en Mérida y cuyos frutos Alvarado logró canalizar hacia hospitales, escuelas, bibliotecas y centros de salud, en el estado, hizo posible que las mujeres pertenecientes a la “casta divina” viajasen con frecuencia a Europa y allí se educaran o pasaran largos periodos. Recuerdos de los viajes de sus “chichís”²⁷ a Europa hacen en la actualidad señoras pertenecientes a la “casta divina”, una “casta divina” tan evolucionada el día de hoy, que este título les resulta anacrónico.

La educación de las mujeres de clase media también tuvo una fuerte evolución el siglo pasado comparada con la de otras partes de la República. En el año de 1846 se abrió la primera escuela primaria para niñas, siendo ésta un establecimiento público y no privado, encabezado por una notable institutriz norteamericana, Enriqueta Dorchester. En el año de 1870 un grupo de mujeres, a cuya cabeza estaba la poetisa Rita Cetina Gutiérrez (1846-1908) fundó una sociedad llamada la “Siempreviva” y esta sociedad reunió fondos para abrir, el 3 de mayo de 1870, una escuela particular para niñas, que operó como escuela particular hasta el año de 1886 y se fusionó con el Instituto Literario de Niñas, institución gubernamental, de cuyas aulas salieron notables maestras, y de la cual fue directora Rita Cetina; es importante notar que en el nivel secundario, que ya ofrecía esta escuela, el programa incluía derecho constitucional, además de geometría, geografía, astronomía, música y lenguaje.²⁸

Consuelo Zavala y Castillo, antepasada de nuestro ilustre historiador, don Silvio Zavala, ex alumna de la escuela Siempreviva, hasta su muerte en 1956, dedicó su vida a la enseñanza femenina, junto con Dominga

25 Cit. por Pérez, Emma Marie, *Through her love and sweetness: Women, revolution and reform in Yucatan 1910-1918*, University of California, Los Angeles, 1988, p. 208. Pestana Alicia, *Feminismo*, La Lectura, vol. 6, 1904, p. 187.

26 *Idem*, p. 208.

27 Nombre maya que significa abuela, que actualmente todas las clases sociales yucatecas utilizan al referirse a esta persona.

28 Cfr. Pérez, Emma Marie, *op. cit.*, p. 62.

Canto y Pastrana, otra exalumna de la Siempreviva, figuraron entre las organizadoras del Primer Congreso Femenino de 1916.²⁹

No obstante el avance que había tenido la educación femenina laica respecto a otras áreas del país la mujer yucateca no hubiera iniciado su movimiento feminista sin Salvador Alvarado quien, sin saberlo, puso los cimientos en México, de lo que posteriormente se convirtió en un movimiento internacional

No ignoraba Alvarado que la extensión de los privilegios a la mujer es el principio general de todo progreso social, reconoció su potencial y, hábil político, reclutó la fuerza femenina para implementar sus programas y aun cuando limitó a la mujer a profesiones de su género, que correspondían a la época que a él le tocó vivir, basó y tuvo como principio de su programa femenino la educación de la mujer, prepararla adecuadamente para el mundo en que él vivía, como él mismo señala: "Yo siempre he creído que, mientras no elevemos a la mujer, nos será imposible hacer patria".³⁰ Alvarado quería a una mujer independiente, que pudiera ganarse la vida, una mujer tratada con igualdad de derechos ante la ley, las mujeres que rodeaban Alvarado, en su mayoría, eran mujeres pasivas, dependientes y sumisas. Al educarlas, Alvarado pretendía formar mujeres que "no necesitaran del consuelo de la religión para darle sentido a su vida".³¹

Esta objeción de Alvarado a que la educación católica de la mujer la perjudicaba, fue característica de principios de siglo en los movimientos feministas, al respecto nos señala Richard J. Evans:

Intelectual o ideológicamente el contraste más llamativo se dio entre el catolicismo y protestantismo, el uno obstáculo principal al feminismo y el otro casi requisito para su formación. Políticamente es evidente que los movimientos sólo florecieron en los estados liberales constitucionales que les ofrecía libertad para organizarse y medios para conseguir la aceptación y realización de sus propósitos.³²

Si bien se ha dicho que Alvarado fue "elitista" al convocar a las mujeres con instrucción a sus congresos, esto se debió a que él consideraba que la

²⁹ Cfr. *idem*, p. 62.

³⁰ Alvarado, Salvador, *Mi actuación revolucionaria*, p. 294.

³¹ Alvarado Salvador, *Discurso del General Alvarado, Gobernador del Estado de Yucatán en la Sesión de Clausura del Segundo Congreso Pedagógico, Mérida, Yucatán.*

³² Evans, Richard, *Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australia 1840-1920*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977, p. 280.

reforma social debía efectuarse de arriba para abajo y no de abajo para arriba, no olvidó a la mujer indígena, a la mujer más humilde y empezó su programa ocupándose de ella, uno de los primeros decretos de su gobierno, el número 5, fue para redimir a la mujer humilde del yugo a que estaba sometida, al llegar a la ciudad de Mérida observó lo siguiente:

El servicio de las casas ricas y acomodadas se hacía por docenas de pobres mujeres, indias o mestizas, que vivían encerradas, trabajando incesantemente, sin más salario que el techo, la ropa y la comida, inútiles para la vida libre, estériles para el amor, muertas para la esperanza. Esta especie de enclaustradas silenciosas y resignadas, pasaba su existencia monótona y triste, sin protestar siquiera, sin poder ser oídas por nadie, sin tener noción cierta de una vida mejor.³³

Consecuentemente los primeros decretos que expidió al iniciar su periodo gubernamental fueron para redimir a la mujer de clase humilde, en la mayoría indígenas, expidió el decreto número 5, del 24 de abril de 1915, para ordenar se les pagara sueldo por sus servicios, posteriormente expidió el decreto número 20 de fecha 4 de abril de 1915, en cuyos considerandos se señala:

CONSIDERANDO que en este medio social existe la costumbre repugnante por parte de algunas familias de conservar en su servicio a mujeres y niños a quienes reducen a un verdadero estado de esclavitud... que el llamado servicio doméstico ha sido conservado por las familias con el auxilio empeñoso del clero que abogan por el en el confesionario con la amenaza de castigos eternos para las personas que se someten a esa odiosa servidumbre.³⁴

El decreto número 26 del 29 de abril del mismo año, se desconocieron las tutelas y curatelas, ya que los hacendados declaraban la orfandad del menor hijo de las sirvientas, aun cuando éstas vivieran, para asumir ellos la tutela y de esta forma someterlos a la esclavitud.³⁵ No olvidó tampoco a las prostitutas, al reformar el decreto número 222 del Código Sanitario, para el régimen de la prostitución, decreto número 277 del 6 de octubre de 1915, cuyos considerandos, dignos de reimprimirse, son más que un documento jurídico, una epístola en defensa de la mujer subyugada y

33 Alvarado, Salvador, *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, p. 294.

34 Decreto núm. 20, *Diario Oficial* del 25 de abril de 1915.

35 Cfr. Alvarado Salvador, *Breves Apuntes*, p. 22.

oprimida, algunos de sus conceptos señalan “que la forma en que hasta nuestros días se ha tenido a esas almas enfermas y agotadas”,³⁶ que “en los diversos ciclos de la vida siempre triunfó en materia de legislación el derecho que se otorgaron los hombres en tanto que la mujer fue subyugada y sometida”;³⁷ y en el articulado de este reglamento en el artículo décimo noveno, impone, por vez primera en nuestra legislación, una pena al “hombre que sufriendo una enfermedad contagiosa, tuviere relaciones con alguna prostituta, será castigado con dos a seis meses de prisión si la enfermedad fuere incurable, si no lo fuere se le castigará, con uno o dos meses de prisión en la Penitenciaría Juárez”.³⁸

Asimismo en el artículo undécimo, “suprime los burdeles y se desconocen asimismo y se declaran nulas y canceladas las deudas de éstas con las patronas o con cualesquiera otras personas con motivo de su profesión”.

Su preocupación por la mujer trabajadora fue la que trascendió a nuestra Constitución Federal, al expedir la Ley del Trabajo, decreto número 392, del 15 de diciembre de 1915, incluía trascendentales reformas en favor de la mujer trabajadora, “esta ley estuvo vigente hasta que entró en vigencia nuestra Carta Magna, y luego con fecha 28 de julio de 1917, expedí el Código del Trabajo que reglamenta en el Estado el artículo 123 de la Constitución de la República”.³⁹

Los decretos expedidos por Alvarado surtieron rápido efecto, puesto que algunas atrevidas sirvientas de las haciendas tuvieron la osadía, apoyándose en el decreto número 5, de interponer quejas contra sus patronos hacendados ante el Departamento de Justicia, tenemos el caso de Nicolasa Gutiérrez en contra de su patrón Alvino Manzanilla Canto, que fue resuelto en su favor.⁴⁰

Una inquietud de Alvarado en su primer año de gobierno y que afectaba a todas las clases sociales, fue la tutela a la cual estaba sometida la mujer, ya que si el hombre se emancipaba a los 21 años, la mujer hasta los 30,

36 *Diario Oficial del Estado de Yucatán*, 25 de abril de 1915.

37 *Ibidem*.

38 *Ibidem*.

39 Alvarado, Salvador, *op. cit.*, *Informe que rinde al Congreso del Estado de Yucatán*. Hasta el año de 1931, al entrar en vigor el Código Federal del Trabajo, se reglamentó el artículo 123 constitucional.

40 Cit. por Pérez, Emma Marie, *op. cit.*, pp. 133-140. *Expediente de Alvino Manzanilla Canto*, Departamento de Justicia, 26 de mayo de 1916, Departamento de Justicia, 26 de mayo de 1916, Sección Legal, AGEY.

lo que la obligaba a permanecer en el hogar paterno, a no ser que contrajera matrimonio. Por medio del decreto número 167, conocido como la “Ley Femenina” que reformó el artículo 597 del Código Civil del estado, se emancipó a la mujer a la misma edad que el hombre. Este decreto se adelantó trece años a la reforma del artículo 2o. de nuestro Código Civil de 1928.

Profundamente convencido que la redención de todos los pueblos es la educación, Alvarado convocó a dos congresos pedagógicos, el primero en septiembre de 1915, un mes antes de lanzar la convocatoria del Primer Congreso Feminista y el segundo en septiembre de 1916, en éstos, procurando la igualdad en la educación entre hombres y mujeres, instituyó Alvarado la educación mixta, se empleaba el término de “coeducación”, tomado de “coeducation”, palabra empleada en Estados Unidos, en planteles educativos primarios, sin embargo, la oposición de los padres de familia fue tal, que fue obligado a limitar la educación mixta a los primeros dos años de la escuela primaria, sus críticas a la influencia que tenía la iglesia católica en las mujeres, también le valieron severa oposición de la clase conservadora.

Entre sus proyectos educativos de crear escuelas técnicas vocacionales, fue la fundación de la Escuela Vocacional de Artes Domésticas, cuyo reglamento expidió mediante decreto número 328⁴¹ y en su plan de estudios incluía talleres de cocina, planchado, labores manuales, además de botánica práctica, cultivo de hortalizas, taquigrafía y las materias académicas correspondientes.

Con estas reformas legislativas, Alvarado le dio esperanza a las mujeres menos privilegiadas de la sociedad yucateca y procedió a dedicarse a atraer a su proyecto social a la mujer que a él le interesaba, la mujer con educación.

IV. EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE ENERO DE 1916

Para que puedan formarse generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca.

Convocatoria al Primer Congreso Feminista de Yucatán

Se convocó al Primer Congreso Feminista de Yucatán mediante el decreto número 326,⁴² y en su primer considerando indicaba que podían

41 *Diario Oficial del Gobierno Constitucionalista*, 6 de noviembre de 1995.

42 *Diario Oficial del Gobierno Constitucionalista*, 18 de octubre de 1917.

asistir todas las mujeres honradas de Yucatán que poseyeran cuando menos los conocimientos primarios⁴³ y el Congreso debía resolver los siguientes temas:

- 1.- ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
- 2.- ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquélla tiene por finalidad preparar para la vida?
- 3.- ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que debe fomentar y sostener el Estado, y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
- 4.- ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?⁴⁴

Alvarado escogió a la maestra Consuelo Zavala para encabezar el comité organizador, tuvieron una docena de reuniones del 13 de noviembre de 1915 a 9 de enero de 1916 a pesar de su ardua labor fue necesario diferir el congreso hasta la primera quincena de enero de 1916, lo cual se hizo mediante el decreto 410, antes citado.

En las reuniones del comité organizador acordaron que se suspenderían las clases para que las maestras pudieran asistir al congreso, que se les otorgarían pases de ferrocarril y viáticos de diez pesos diarios, serían alojadas en las mismas escuelas.⁴⁵

El 13 de enero de 1915 se inauguró solemnemente en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida el Primer Congreso Feminista de México, Segundo de América Latina, el primero se celebró en mayo de 1910, en Buenos Aires, Argentina, “a diferencia del Congreso de Yucatán, el argentino fue organizado por la Asociación de Mujeres Universitarias Argentinas. Argentina tenía en 1910 la clase media más numerosa en el

⁴³ *Primer Congreso Feminista de México. Anales, 1916*, Infonavit, México, p. 32. Estos *Anales* fueron publicados gracias al esfuerzo de María Teresa Márquez, entonces esposa de Jesús Silva Herzog Flores, director de Infonavit. Relató la señora Márquez a la autora, que tuvo conocimiento de estos congresos por su suegro, don Jesús Silva Herzog, quien se refiere a ellos en su libro, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular núm. 17, 1963, y el Grupo de Voluntarias del Infonavit, que ella dirigía, los publicó como aportación al Año Internacional de la Mujer que se celebró en México en 1995.

⁴⁴ *Anales, op. cit.*, pp. 39-52.

⁴⁵ *Idem*, p. 50.

hemisferio sur, no es por accidente que fue el primer país en tener un congreso femenino organizado por las mismas mujeres".⁴⁶

El día de la apertura del Congreso, Mérida revestía un aire festivo,

...por el tren de las ocho de la mañana, procedente de Izamal, llegaron a esta ciudad las primeras señoras y señoritas que han de tomar parte en el Congreso. De todos los pueblos, villas y ciudades del Estado, y por todos los trenes que arribaron en todo el día, siguieron llegando las congresistas.⁴⁷

Podemos, retrocediendo nuestra memoria, imaginarnos al Teatro Peón Contreras, de estilo rococó, con sus relucientes dorados, recibiendo a 620 congresistas de todo Yucatán, vestidas, algunas, con hermosos huipiles y joyas de oro, otras con sus vestidos de lino y algodón en colores claros, impecablemente almidonados. Todas ellas mujeres, pasajeras de *Un tranvía llamado deseo*.

Fue pasajera en este primer tranvía del deseo, con sus compañeras yucatecas, una ilustre feminista mexicana, posiblemente la primera de este siglo al abrazar tan abiertamente la causa feminista en México, aunque no asistió personalmente a ninguno de los dos congresos, sí envió sus ponencias, que dieron motivo a álgidas controversias. Es conveniente señalar quién fue esta ilustre dama, nos dice acerca de ella Morton Ward, "que fue secretaria del Presidente Carranza y tuvo gran influencia con él para lograr las reformas al Código Civil de 1915, además publicaba una revista *Mujer Moderna* donde defendía las protestas que atraían su propaganda feminista".⁴⁸

Los problemas al que iban enfrentarse las asistentes a este congreso, los relató la maestra Zavala, al término de la última reunión del comité organizador y ser entrevistada por *La Voz de la Revolución*, el 10 de enero de 1916, admitió las dificultades que experimenta la mujer y citó como ejemplo, sus problemas revalidando su colegio, ahora con cuatrocientas alumnas, y el concepto equivocado que tenía el hombre del feminismo, al considerar "que la mujer quería colocarse arriba del hombre y dar órdenes", para mí, el feminismo significa "mujeres fuertes, con educa-

46 Macías, Anna, *op. cit.*, p. 71.

47 *Anales*, *op. cit.*, p. 59.

48 Morton, Ward M., *Women Suffrage in Mexico*, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 1962, p. 3.

ción, iguales al hombre en inteligencia, con el cual podrán formar uniones en el mismo plano de igualdad moral e intelectual”.⁴⁹

No duró mucho la euforia de la inauguración, una vez que terminaron los discursos del gobernador, tocó la Banda del Estado Mayor el vals “Alejandra” y se leyeron unas poesías, se procedió a la elección de la presidencia del congreso, habiéndola declinado Consuelo Zavala, quedó electa Adolfinia Valencia de Ávila con 340 votos⁵⁰ y se dio inició a la lectura de la primera ponencia enviada por Hermilia Galindo “La mujer en el porvenir”, leída por el señor César González, del Departamento de Educación.

La ponencia de la señora Galindo hacía referencia al instinto sexual de la mujer, “el instinto sexual impera de tal suerte en la mujer y con tan irresistibles resortes, que ningún hipócita es capaz de destruir, modificar y refrenar. Atentar contra el instinto soberano es destruir la salud, corromper la moral, demoler la grandiosa obra de la naturaleza”.⁵¹

Las gentiles y recatadas maestras yucatecas irrumpieron en protestas, que acalló Consuelo Zavala, diciendo que el “Comité Organizador resolvió no se presentara como parte integrante del programa”.⁵² Dio respuesta la señorita Francisca García Ortiz, identificada como “la nieta del ilustre don Pablo”, con manifestaciones tan fuera de lugar en este Congreso tales como “la mujer no necesita tanta educación como se le quiere dar, sino más bien la necesaria para dirigir su hogar... si las opiniones radicales triunfan, las mujeres llorarán sobre sus encantos pisoteados por ellas mismas... los conocimientos enciclopédicos son una valla para la felicidad” y dedujo un hecho desconsolador para la mayoría de las presentes “las profesoras no se casan”.⁵³

Le siguió la señora Carolina Falero de Sauri, con conceptos alvaradistas, como “enseñanza laica” y fundación de escuelas que tengan por objeto ahuyentar del ánimo de la niñez el negro temor de un dios vengativo.⁵⁴

Estos discursos iniciales dividieron al congreso en liberales y conservadores, haciéndose la mayoría de las presentes partícipes de la situación moderada que sostuvo Consuelo Zavala. Y que apoyaron a doña Porfiria Ávila de Rosado, del grupo de las radicales en el tema más importante del

49 *La Voz de la Revolución*, 9 de enero de 1996.

50 *Anales*, p. 66.

51 *Anales*, Discurso de Hermila Galindo, “La mujer en el porvenir”, p. 198.

52 *Idem*, p. 71.

53 *Idem*, p. 72.

54 *Loc. cit.*

Congreso, la modificación de la legislación civil federal. Señalan los *Anales*, que Porfiria Ávila,

hace un resumen de lo que se pretende en las primeras cuatro conclusiones y dice que no se persigue con ellas el desquiciamiento social ni la disolución de la familia, se trata únicamente de que se reforme nuestra legislación civil en el sentido de igualar los derechos del hombre a los de la mujer, sobre todo en lo que a los hijos se refiere.⁵⁵

Aun cuando nos parezca difícil de creer que pudieran oponerse a reformas al Código Civil Federal, así lo sostuvieron algunas delegadas, la señora Betancourt de Alvero del grupo conservador insistía que “no se debían pedir reformas en la legislación civil, que era suficiente la Ley del Divorcio para encauzar en ese sentido las libertades de la mujer”.⁵⁶

Las moderadas y radicales se dividieron en cuanto al tema de la educación, las radicales apoyaban la educación racionalista,⁵⁷ pero la mayoría se inclinó hacia los argumentos de Consuelo Zavala que no creía en imponer cambios tan radicales en la instrucción primaria.

Sin embargo, lo más decepcionante para Alvarado y la historia del feminismo en México, fue la oposición de las delegadas al tratar el cuarto punto a discusión del congreso: el ingreso de la mujer a la vida política del país. Alvarado asumía que la mujer yucateca estaría deseosa de participar y puesto que indudablemente tenía aspiraciones presidenciales deseaba contar con la fuerza del voto femenino.

Francisca Ascanio, preguntaba: “¿Qué no podemos votar? ¿Acaso los hombres pueden todo, por su ilustración y cultura? Entre ellos no todos tienen el criterio de muchísimas de nosotras”.⁵⁸ Las antifeministas, conservadoras, se oponían con argumentos como los presentados por Cándida Ruiz Patrón “las mujeres no son física ni moralmente iguales, solamente pueden hacer las leyes las personas que pueden sostenerlas con la espada en la mano”,⁵⁹ y Francisca Ávila pedía que por lo menos se permitiera a la mujer votar en las elecciones municipales “de consiguiente

⁵⁵ *Idem*, p. 81.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ La educación racionalista la propuso vigorosamente Alvarado en sus congresos pedagógicos, se basaba en la educación anticlerical, teniendo como principio el estudio de la naturaleza, sistema ideado por el anarquista español Francisco Ferrer, en su “escuela moderna”.

⁵⁸ *Idem*, p. 100.

⁵⁹ *Idem*, p. 101.

la mujer yucateca debe tener como corolario el derecho de votar y ser votada en las elecciones municipales".⁶⁰ Consuelo Zavala, en nombre de las moderadas, sostenía que ni la mujer educada estaba preparada para votar, que las mujeres del futuro serían las que tendrían el derecho al voto y a ocupar cargos públicos.⁶¹

En la última sesión del Congreso, se presentó una nueva petición para otorgar el voto a la mujer firmada por veintiocho de las delegadas más radicales. Proponía lo siguiente

- 1.- Reformas en la Constitución yucateca para permitir a las mujeres de más de veintiún años desempeñar cargos consejiles.
- 2.- Derecho a todas las mujeres mayores de más de veintiún años a votar y ser votadas en elecciones municipales
- 3.- Solicitar al Gobierno del Estado hacer gestiones para que se lleven a cabo las reformas a la Constitución de la República para llevar a cabo en el Estado, las dos propuestas anteriores.⁶²

La última petición fue aprobada por unanimidad antes de clausurar el congreso.

En las conclusiones finales que presentaron las mujeres a Alvarado, se señaló que "puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre".

Esta curiosa recomendación, puede quizás interpretarse considerando la época revolucionaria que vivían estas señoras y pensaban que quizás ellas tendrían que tomar el fusil para defender sus leyes.

La Voz de la Revolución del día 10 de enero, resume los resultados del Congreso:⁶³

Uno de los errores más graves que tuvo el Congreso fue no abordar con resolución dos problemas trascendentales, como son la enseñanza racionalista y el voto femenino, so pretexto de falta de experiencia del profesorado y de falta de dotes de la mujer para asumir las responsabilidades que implica el segundo.

⁶⁰ *Idem*, p. 102.

⁶¹ *Idem*, p. 121.

⁶² *Idem*, p. 127.

⁶³ *Idem*, p. 97.

Cualesquiera que hayan sido los resultados de este primer congreso, desde luego tuvo repercusión internacional, ecos de su celebración llegaron hasta Japón,⁶⁴ también en el Archivo General del Estado de Yucatán, se encuentra una carta de una conocida feminista norteamericana a Salvador Alvarado.⁶⁵

Jesús Silva Herzog, nos dice lo siguiente: “las conclusiones a que llegaron las mujeres yucatecas muestran el espíritu progresista de izquierda que predominaba en los sectores revolucionarios de aquella entidad. Yucatán fue sin disputa el estado más avanzado de la República en materia social”.⁶⁶

El menos satisfecho fue Alvarado, él mismo dice lo siguiente

En el Primer Congreso Feminista se discutieron temas que se relacionan con la liberación económica, social y política de la mujer, pero, probablemente, la premura del tiempo y la falta de una conveniente preparación de algunas congresistas para abordar dichos temas, hicieron que no se llegara a tomar resoluciones de carácter positivo y algunos asuntos particulares que respondían a un tema radical fueron rechazados.⁶⁷

Sin embargo, no deja de reconocer:

Pero surgió la protesta contra el estado que hoy guarda la mujer, contra el poco amparo que le conceden las leyes, contra la educación, que no la prepara para la limpia lucha de la existencia ni para el hogar, contra las rancias preocupaciones que la han tenido eternamente atada a la tradición y a la rutina, que han hecho de ella no un elemento de progreso y de combate... ya ha sido suficiente este Primer Congreso para conocer que la mujer mexicana, representada en la de Yucatán, se ha dado cuenta de la situación que guarda.

La recomendación de las mujeres asistentes a que se reformara el Código Civil, fue la propuesta más importante de este Congreso, ya que

64 Cit. por Pérez, Eva Marie, *op. cit.*, Pérez, p. 233. Carta de Manuel Téllez al Jefe de la Oficina de Propaganda de la Revolución, Archivo General del Estado de Yucatán, 13 de marzo de 1916. Esta carta es de Japón, agradeciendo a la oficina de propaganda las noticias del Primer Congreso Feminista de enero de 1916.

65 Carta de Mary Sheephanks a Salvador Alvarado del 4 de noviembre de 1916, AGEY.

66 Silva Herzog, Jesús, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular núm. 17, 1965, p. 194.

67 Alvarado, Salvador, *Carta al pueblo de Yucatán. Pensamiento Revolucionario*, cit., p. 223.

tuvo una influencia decisiva en la Ley de Relaciones Familiares, promulgada por Carranza el 9 de abril de 1917.

Alvarado se apresuró a convocar a un Segundo Congreso Feminista, esta vez nacional, que tendría lugar en noviembre de ese mismo año.

V. EL SEGUNDO CONGRESO FEMINISTA

¡oh gentiles sostenedoras de la mujer, en nombre de las tristes que lloran, de aquellas que se arrastran por el lodo, hundidas en él por la injusticia social, de las desventuradas que esperan la voz de un nuevo soñador que les diga con frases de miel: "levántate y anda". Esta frase bendita, surgirá de ese Congreso, estoy segura de ello.

Hermila Galindo⁶⁸

Este Segundo Congreso Feminista tuvo lugar del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916, aun cuando fue nacional, no se presentaron delegadas del resto de la República, sólo asistieron 234 damas y no fue inaugurado con la solemnidad del anterior congreso, puesto que en el *Diario Revolucionario*, de Florencio Ávila, llevado con toda acuciosidad, no encontramos referencia alguna de este congreso.⁶⁹

Faltaron algunas de las pasajeras que abordaron el primer *Tranvía llamado deseo*, una de ellas fue Consuelo Zavala y las radicales dominaron el Congreso, nuevamente no asistió Hermila Galindo, pero sí mandó una segunda ponencia para ser leída por su representante, la profesora Elena Torres, que sería figura fundamental en el posterior movimiento feminista yucateco, este trabajo constituía una larga oratoria justificando el trabajo del Primer Congreso "¿Inmoral mi trabajo? ¿Y en qué estriba su inmmoralidad? En haber señalado defectos en su organización social, en haber dicho cuál es el principal fin que conforme a su naturaleza corresponde cumplir a la mujer en este mundo".⁷⁰

⁶⁸ Estudio presentado en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán.

⁶⁹ Las únicas referencias a este congreso las tenemos del *Diario de la Revolución* del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 1916. Ha sido tan escasamente conocida la celebración de este Segundo Congreso, que en 1957, la Federación de Organizaciones Populares de Yucatán, miembro de la CNOP, convocó a un congreso estatal, presidido por dos maestras prestigiadas, en las memorias de este congreso hacen referencia a que "cronológicamente es el segundo congreso celebrado en Yucatán", cuando en realidad fue el tercero.

⁷⁰ Galindo, Hermila, *Estudio con motivo de los temas que han de absolverse en el Segundo Congreso Feminista de Yucatán*, Imprenta del Gobierno Constitucionalista, 1916, p. 8.

Indudablemente, el muy largo viaje a Yucatán fue un obstáculo a la presencia de las delegadas nacionales, pero aun las yucatecas perdieron interés y después de largas discusiones, las radicales lograron se aprobara conceder a la mujer el derecho al voto por un voto de 147 contra 89, sin embargo al tratarse el punto de permitir a la mujer ser candidata en elecciones municipales perdieron las radicales, únicamente asistieron a esta sesión noventa delegadas y de éstas, sólo treinta votaron en favor de que la mujer fuera candidata a puesto público municipal.⁷¹ *La Voz de la Revolución*⁷² al informar sobre la clausura del congreso indica en su primera plana, las “Conclusiones Peligrosas a que llegaron las Congresistas”; sin embargo, este mismo diario informa de la “Fundación de dos nuevos clubs políticos feministas que trabajarán por las candidaturas de Venustiano Carranza para Presidente de la República y Salvador Alvarado para gobernador del Estado”,⁷³ lo cual indica el interés despertado en las mujeres por la vida política de su país desde el primer congreso y el enorme deseo de Alvarado de impulsarlas, que lo indujo a tratar de que se cambiara el texto del artículo 115 constitucional en el Congreso Constituyente, que le permitiese elegirse nuevamente gobernador de Yucatán y posteriormente aspirar a la presidencia de la República.

Es importante señalar que a la mujer mexicana ya se le empezó a tomar en cuenta a partir de estos dos congresos, lo que corroboramos con el trabajo presentado por John Barret, director de la Unión Panamericana en Washington, D.C., en el segundo congreso y publicado en la sección editorial de *La Voz de la Revolución*, “Las mujeres de las otras Américas”.⁷⁴

No obstante que en estos dos congresos yucatecos no se logró reformar la legislación local para otorgar el sufragio a la mujer, éstas siguieron luchando a nivel federal. En enero de 1917 Hermila Galindo, ahora señora de Topete, y Edelmira Trejo de Mellón enviaron al Congreso Constituyente un escrito pidiendo igualdad de derechos políticos para la mujer. La petición fue rechazada con el siguiente argumento:⁷⁵

71 *La Voz de la Revolución*, 24 de noviembre de 1916, p. 1.

72 *La voz de la Revolución*, 2 de diciembre de 1916.

73 *La Voz de la Revolución*, 15 de diciembre de 1916.

74 *La Voz de la Revolución*, 17 de diciembre de 1916.

75 Ramos, Carmen, Enriqueta Tuñón et al., *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones*, p. 184, México, El Colegio de México, 1992.

...en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.⁷⁶

Tomó treinta y seis años a nuestros legisladores convencerse de que la mujer podía aspirar a la igualdad política con el hombre, hasta 1953, se le otorgó a la mujer mexicana el derecho al voto.

El tranvía que por primera vez abordaron las mujeres mexicanas en Yucatán, no se llamó *Deseo*, sino que condujo a estas primeras pasajeras a un destino, un edificio cuya construcción se encontraba en cimientos, pero éstos eran sólidos y correspondería a las futuras pasajeras ir poniendo poco a poco los siguientes pisos.

VI. LA CONTINUACIÓN DEL MOVIMIENTO FEMINISTA YUCATECO CON FELIPE CARRILLO PUERTO

Este hombre dulce y fuerte fue como el viento de la mañana sobre la tierra que despierta; abrió las flores, desparramó las semillas y arrastró y deshizo la noche sobre el camino del sol.

Antonio Médez Bolio

Recordado como mártir del periodo posrevolucionario, líder campesino, nacido en Motul en 1874 y sacrificado por sus enemigos políticos en 1924, después de una vida vertiginosa y combatiente, gobernó el estado de Yucatán de febrero de 1922 hasta su triste muerte el 3 de enero de 1924.

Su propósito de consolidar las reformas sociales implantadas por Alvarado y establecer un estado socialista en Yucatán no tuvieron el éxito deseado, por su exacerbado radicalismo, odio a la "casta divina" y ataques contra la Iglesia católica. Agrarista por convicción, se solidarizó plenamente con la doctrina zapatista y su código fundamental "El Plan de

⁷⁶ Cit. por Ramos, Carmen *et al.*, *op. cit.*, p. 184.

Ayala”, adoptando su lema “Tierra y libertad”; fue también un simpatizador de Marx y del sistema soviético.

Sus reformas legislativas, en particular las que conciernen a la mujer, tuvieron vida efímera, así como la legislación alvaradista, aun cuando avanzada para su tiempo, era la indicada para el medio y la época y tenía como propósito implantar profundas reformas sociales urgentemente necesitadas para redimir a la clase oprimida, la promulgada por Carrillo Puerto fue totalmente ajena a las costumbres que prevalecían en ese tiempo; e implantó en Yucatán, programas que aún no se experimentaban plenamente en Europa o Estados Unidos.

Miembro de una familia humilde de numerosos hijos, entre ellos su hermana Elvia, participante en los congresos feministas de 1916, cuya madurez y solidaridad de la causa feminista, junto a un pequeño grupo de sus compañeras pasajeras del conocido tranvía llamado *Deseo* logró fructificar plenamente en el periodo de gobierno de su hermano.

Como suele ocurrir en los movimientos sociales, el péndulo del reloj da un brusco y rápido movimiento hacia el otro lado. Así ocurrió con la legislación de Carrillo Puerto, citamos como ejemplo una de sus primeras leyes promulgadas, en forma de folleto y como suplemento al número 7803 del *Diario Oficial* del Estado del 4 de abril de 1923, la Ley del Divorcio,⁷⁷ que decía nada menos que el matrimonio no era un “contrato civil” como la definía la Ley del Relaciones Familiares de 1917, sino una “unión voluntaria basada en el amor”, aunado a esto, una nota publicada en el *New York Times* de 25 de febrero de 1923, reproducida en *Excélsior* de México del 25 de febrero de ese mismo año, se indica:

Felipe Carrillo Puerto, envió hoy una nota a todos los Cónsules Mexicanos en los Estados Unidos, diciéndoles que los extranjeros pueden obtener divorcios en Yucatán después de residir treinta días en la Península Yucateca. El Gobierno de Yucatán reconoce tres categorías de divorcios: por consentimiento mutuo, que cuesta 15 dólares. Y los divorcios por causas legales y sin causas legales, que cuestan 125 dólares.⁷⁸

⁷⁷ *Suplemento al Diario Oficial del gobierno socialista del estado de libre y soberano de Yucatán*, 3 de abril de 1923. Es interesante notar que los diarios oficiales del gobierno de Salvador Alvarado, tenían el siguiente título *Diario Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán* y los de Carrillo Puerto *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado libre y soberano de Yucatán*.

⁷⁸ *La Revista de Yucatán*, 5 de marzo de 1923. Al hacer referencia a Carlos R. Menéndez, fundador de la dinastía periodística yucateca, es conveniente hacer una relación de las guerras periodísticas en ese estado. Alvarado confiscó la moderna planta impresora de *El Diario de Yucatán*, propiedad de Carlos R. Menéndez para crear *La Voz de la Revolución*, el 25 de marzo de 1915, la cual llamó Carlos

Lo que fue, beneficioso para la mujer, también lo señaló esta nota periodística:

Existe un proyecto de ley mediante el cual las mujeres que tengan causa legal para ello podrán divorciarse libremente. De acuerdo con esta ley, se aplicarán medidas drásticas para hacer que los padres reconozcan y sostengan a los hijos legítimos o ilegítimos, en caso de divorcio.⁷⁹

Esta misma ley la atacó fuertemente en *La Revista de Yucatán*, el director de este diario, Carlos R. Menéndez, que había sido gran amigo y defendió vivamente a Alvarado cuando fue apresado al inicio de su carrera política, esto último lo comprobamos en copias de *La Revista de Yucatán* número 6165 del 19 de julio de 1907 y 6182 del mismo mes.⁸⁰

El primero en beneficiarse de la promulgación de esta ley, fue el propio Felipe Carrillo Puerto, al dejar a su esposa con quien vivió treinta años, Isabel Palma, para cortejar a una mujer joven, la periodista americana, Alma Reed. Su pasión por esta bellísima mujer, a quien le escribiera Ricardo Palmerín, *Peregrina*, “la mujer de ojos verdes y divina”, clásica de la canción popular yucateca, fue interrumpida por su trágica muerte.

Los derechos políticos de la mujer avanzaron vertiginosamente, para luego ser frenados con la misma rapidez. En 1922, pasó en la legislatura local un proyecto inicialmente de Alvarado para permitir a las mujeres votar en elecciones locales y por primera vez en la historia de nuestro país, se eligió en este año a una mujer para desempeñar un cargo público municipal, como regidora de Prensa y Beneficencia del municipio de Mérida, a la maestra Rosa Torres, participante del primer congreso feminista de 1916.

Siguieron como diputadas locales, la hermana pequeña de Alvarado, Elvia Carrillo Puerto, asistente al primer congreso quien ganó abrumadoramente en el quinto distrito, Beatriz Peniche una bibliotecaria que participó en el primer congreso, ganó en el segundo distrito mientras

R. Menéndez, *La Voz de la Adulación*, en el año de 1919, continuó Menéndez la publicación de *La Revista de Yucatán*. Hoy día, sigue esta misma familia dominando la prensa en Yucatán, Carlos Menéndez, descendiente del fundador, dirige el diario de derecha *El Diario de Yucatán*, opositor del gobierno estatal y otro miembro de la familia, Mario Menéndez, dirige el *Por Esto*, diario de izquierda, simpatizante del gobierno del PRI.

⁷⁹ *Loc. cit.*

⁸⁰ Cit. por Carrillo Puerto, Arcelio, *La familia Carrillo Puerto de Motul*, documento de la biblioteca de El Colegio de México, p. 26.

Raquel Dzib el tercer distrito y Guadalupe Lara fue diputada suplente del cuarto distrito.

Desafortunadamente, no quedaron por mucho tiempo en estos puestos, lograron ser candidatas por haber sido postuladas por el Partido Socialista Yucateco que controlaba Carrillo Puerto. En noviembre de 1923, los enemigos de Carrillo Puerto ganaron en el estado y al reasumir nuevamente el control el Partido Socialista en 1923, inexplicablemente no fueron reinstaladas estas cuatro damas.

Pero algunas de ellas siguieron la lucha política, Elvia Carrillo Puerto, al cerrarse sus posibilidades políticas en su estado natal, en el año de 1925 estableció residencia en San Luis Potosí, donde sí podían votar las mujeres, gracias al progresista e idealista gobernador de ese estado, Aurelio Manrique, que el 13 de julio de 1923, expidió un decreto por medio del cual se permitía a las mujeres de ese estado votar y ser elegidas a puestos de elección popular, este decreto lo expidió a los pocos meses de haberse celebrado en mayo de ese año, en la ciudad de México, un congreso internacional de mujeres.

Ernest Gruening, nos relata:

Antes de lanzar su candidatura obtuvo una opinión favorable del Secretario de Gobernación, Adalberto Tejeda, que contribuyó financieramente a su campaña, también tuvo el apoyo del gobernador del Estado, Aurelio Manrique, y del jefe de Operaciones del Estado, general Saturnino Cedillo.⁸¹

Nos sigue relatando Ernest Gruening;

Antes de la elección salió el gobernador Manrique y fue remplazado por el Gobernador Abel Cano, quien hizo saber que ninguna mujer representaría al Estado. A última hora se nombró a otro candidato, Florencio Galván, quien ni siquiera intentó hacer campaña, sin embargo en el pueblo de Guadalcazar, su substituto, Cesareo Vazquez, disparó ocho tiros contra la Señora Carrillo Puerto.⁸²

⁸¹ Gruening, Ernest, *Mexico and its Heritage*, New York, Greenwood Press Publishers, 1968, p. 629. Ernest Gruening fue, durante muchos años, senador de Alaska ante el Congreso de los Estados Unidos, tuvo amistad estrecha con Felipe Carrillo Puerto, el general Calles y los políticos mexicanos de esa época, lo cual le permitió tener un profundo conocimiento de nuestro país, que se refleja en sus diversos libros sobre México.

⁸² *Idem*, pp. 629-628.

En la elección la señora Carrillo Puerto obtuvo, 4576 votos contra los 56 de su opositor. Certificaron su victoria las autoridades locales, pero la comisión permanente de la Cámara de Diputados las descartó.

A pesar de que Alvarado no pudo llevar a cabo su programa de educación mixta en sus escuelas, insistió en ello Carrillo Puerto y al principio de su gobierno, en 1922, distribuyó un folleto publicado en Estados Unidos por Margaret Sanger y que debido a legislación de ese país no se pudo distribuir allá, sin embargo fue ampliamente distribuido en Yucatán, y a través de su amigo Ernest Gruening, miembro de Consejo Nacional para el Control de la Natalidad, invitó a la señora Sanger a Yucatán, que no pudo venir pero en su lugar llegó la señora Anne Kennedy, a establecer clínicas de control de la natalidad,⁸³ las cuales no eran realmente una necesidad primordial en el estado.

Elvia Carrillo Puerto fue la aliada principal de su hermano en el desarrollo de sus proyectos sociales, impulsaron el proyecto que describe Alvarado en *Mi sueño*, de crear Ligas Feministas, para ocupar la fuerza de la mujer en actividades voluntarias, como alfabetizar, atender a enfermos, establecer cocinas económicas, programas de higiene familiar y asistir a mujeres menos privilegiadas. Funcionaron exitosamente, empezando con la Liga Feminista "Rita Cetina", que desde Mérida dirigía Elvia Carrillo Puerto.

Esta interesantísima y aparentemente bella mujer, casada a los trece años, viuda a los veintiuno, nos la describen como "una mujer bellísima, de estatura prócer, muy elegante, con un hechizo natural que cautivaba, pero lo que más llamaba la atención eran sus ojos",⁸⁴ siguió hasta el final de sus días la lucha en pro de la mujer, presenció en 1953 el otorgamiento del derecho político al sexo supuestamente débil.

Durante la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto, las feministas mexicanas tuvieron reconocimiento internacional, a la profesora Elena Torres, graduada de los Congresos Alvaradistas, se le eligió vicepresidenta para América del Norte en el Primer Congreso Feminista Panamericano, en 1922, celebrado en Baltimore, y fue ella la que impulsó la celebración de un congreso internacional de mujeres en la ciudad de México del 20 al 23 de mayo de 1923, al cual asistieron representantes de las más importantes asociaciones en pro de la mujer y derechos de la familia, lo cual demuestra

⁸³ Macías, Anna, *op. cit.*, p. 93. Traducción de la autora.

⁸⁴ Cit. por Arcelio Carrillo Puerto, *op. cit.*, p. 89, *Mi visita a Elvia Carrillo Puerto*, entrevista de Santiago Burgos Brito, tomado del *Diario del Sureste*.

el reconocimiento internacional que tenía ya la lucha por los derechos de las mujeres en México.

Sin embargo, las antes recatadas delegadas yucatecas, que se escandalizaron en el Primer Congreso Feminista con el discurso de Hermila Galindo, encabezadas por Elvia Carrillo Puerto, fueron ahora las que escandalizaron a todas las asistentes, nacionales y extranjeras, presentando al congreso las posturas radicales de su estado, como el "amor libre" y calificando al matrimonio convencional como "esclavitud legal". Sin temor alguno por su falta de experiencia como delegadas en un congreso internacional, la delegación yucateca quiso imponer sus puntos de vista y dominar la reunión, amenazando con abandonarla si no se tomaban en cuenta sus propuestas.⁸⁵ Fue la intervención de Elena Torres, que aun cuando en privado compartía las ideas de sus paisanas, tuvo que aliarse a las delegadas norteamericanas para evitar que estos temas fueran incluidos en el temario del congreso, sin embargo no lo logró, por las amenazas de sus paisanas y lo único que sí ocurrió fue un escándalo en la prensa local y finalmente tener que aceptar que su propuesta para establecer clínicas de control de natalidad fue abrumadoramente sustituida por otra más lógica como una petición al Consejo de Salubridad para establecer clínicas pre y post natales para combatir la mortalidad infantil.⁸⁶

Las ideas ultra revolucionarias que reflejaban la legislación pasada en Yucatán y las reformas de ese estado, que no fueron aprobadas, lejos de ayudar a la causa feminista, fueron perjudiciales a ésta, la violenta reacción de la prensa y de las otras delegadas que proponían objetivos generales, como la reglamentación del artículo 123 de la Constitución, que no se hizo hasta el año de 1931 y la creación de tribunales de menores, inclinaron a la opinión pública en contra del movimiento yucateco.

Sin embargo, fue poco tiempo después de este congreso, en el artículo 2 del Código Civil de 1928, promulgado por Plutarco Elías Calles que a la mujer mexicana se le otorgaron los mismos derechos civiles que al varón, tardíamente, veinticinco años después, hasta 1953, obtuvo los mismos derechos políticos.

Mucho se ha avanzado desde entonces y muy importante se ha convertido el voto de la mujer para todos los partidos políticos. En las elecciones del 7 de julio de este año para elegir al jefe de gobierno del

⁸⁵ Macías Anna, *op. cit.*, p. 97.

⁸⁶ *Idem*, p. 97.

Distrito Federal y de diputados a la Asamblea Legislativa, de los ocho partidos que participaron en esta contienda electoral, cinco de ellos establecieron plataformas políticas nacionales con programas para la mujer,⁸⁷ ochenta y dos años después de que un extranjero visionario, incluyera en Yucatán, por vez primera, a la mujer de ese estado en su programa político.

VII. EPÍLOGO

*Quien dice mal de mujeres
haya tal suerte o ventura,
que en dolores o tristura
se conviertan sus placeres...*

*No se nombre ni se llame
sino infame, más que infame...*

*Todas son dignas de gloria,
todas sean acatadas,
todas de todos amadas*

Juan de la Encina

Las mujeres mexicanas han ido haciendo camino al andar. En el binomio historia-derecho, el derecho se va forjando paso a paso con la historia, el sólido edificio legislativo del que gozan actualmente las mujeres mexicanas, se inició en los congresos feministas yucatecos de 1916, por el impulso de un hombre, que por vez primera en nuestra historia tuvo fe en el potencial de la mujer, reconoció su valor y su fuerza y la incorporó como compañera en la construcción de nuestro país.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, Salvador, *La reconstrucción de México. Un mensaje a los pueblos de América*, 3 vols., México, Gobierno del Estado de Yucatán, 1980.

⁸⁷ *Las mujeres en el proceso electoral, 6 de julio de 1997*, p. 13, documento elaborado por el Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer, dirigido por Dulce María Sauri Riancho, junio 1997. Este documento contiene las más recientes estadísticas sobre el Programa Nacional de la Mujer del PRI, y de los partidos contendientes.

- , *Pensamiento revolucionario*, Mérida, editado por el ISSTEY, 1980, contiene una compilación de obras de Alvarado, a saber: Ley de Hacienda, Ley del Trabajo, Ley del Catastro, Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán, Ley Agraria y *Carta al pueblo de Yucatán*, del 5 de mayo de 1916, *Mi sueño*, del 5 de mayo de 1916 y *Mi actuación revolucionaria en Yucatán*, diciembre de 1918.
- , *Informe que de su gestión como Gobernador Provisional del Estado de Yucatán, rinde ante el H. Congreso del mismo*, Mérida, Imprenta constitucionalista, 1918.
- , *Discurso del General Alvarado en la Sesión de clausura del Congreso Pedagógico*, N. Y., edición periodística Latin American News Co., 1916.
- , *Informe sobre asuntos hacendarios*, México, Talleres Tipográficos ABC, Bucareli y Ayuntamiento.
- , *Breves apuntes acerca de la administración del general Alvarado como Gobernador de Yucatán con simple expresión de hechos y consecuencias*, Merida, Imprenta del gobierno Constitucionalista, 1916.
- , *Actuación revolucionaria del general Salvador Alvarado en Yucatán*, prólogo de Ernesto Higuera, México, 1 de abril de 1955.
- , *Diario Revolucionario*, Mérida, Oficina de Información y Prensa del Estado de Yucatán, 1915.
- CARRILLO PUERTO, Arcelio, *La familia Carrillo Puerto de Motul con la Revolución mexicana*, documento de la Biblioteca de El Colegio de México.
- Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer, *Las mujeres en el proceso electoral, julio de 1997*, México, Consejo Consultivo del Programa Nacional de la Mujer, 1997.
- CHACÓN, Ramón David, *Yucatan and the Mexican Revolution*, California, Stanford University, 1983.
- EVANS, J. Richard, *Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América Latina y Australia 1840-1920*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977.
- GALINDO, Hermila, *La mujer en el porvenir. Primer Congreso Feminista*, *Anales*, Mexico, Infonavit.
- , *Estudio de los temas que han de absolverse en el Segundo Congreso Feminista de Yucatan, 20 de noviembre de 1916*, Imprenta del Gobierno Constitucionalista de Yucatán.

- GRUENING, Ernest, *Mexico and its Heritage*, New York, Greenwood Press Publishers, 1968.
- GILBERT, Joseph M., *Revolution from Without, Yucatan, Mexico and the United States*, North Carolina, Duke University Press, 1988.
- MACÍAS, Anna, *Against All Odds, The Feminist Movement in Mexico, from 1910 to 1940 Contributions in Womens Studies*, London, Greenwood Press, 1982.
- PAOLI BOLIO, Francisco José, *Salvador Alvarado, estadista y pensador*, Fondo de Cultura Económica, México, 1944.
- , *Yucatán y los orígenes del nuevo Estado mexicano. Gobierno de Salvador Alvarado, 1915-1918*, México, Ediciones Ero, 1984.
- PÉREZ, Emma Marie, *Through her love and sweetness. Women, revolution and reform in Yucatán, 1910-1918*, Los Angeles, University of California, 1988.
- Primer Congreso Feminista de Mexico, 1916, Anales*, México, Infonavit, 1975.
- REED, Nelson, *The Caste War in Yucatan*, Stanford, California, Stanford University Press, 1976.
- RUIBAL CORELLA, Juan, *Salvador Alvarado, insigne revolucionario y estadista*, Ediciones del Gobierno de Yucatán, 1980.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Breve historia de la Revolución mexicana*, 4a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular núm. 17, 1963.
- TANNENBAUM, Frank, *Peace by Revolution. An Interpretation of Mexico*, New York, Columbia University Press, 1933.
- TUÑÓN, Enriqueta *et al.*, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones*, México, El Colegio de México, 1992.
- WARD M., Morton, *Women Suffrage in Mexico*, Florida, Gainesville University Press, 1962.

Periódicos consultados

- La Voz de la Revolución*, 10 de enero de 1916.
- La Voz de la Revolución*, 24 de noviembre de 1916.
- La Voz de la Revolución*, 2 de diciembre de 1916.
- La Voz de la Revolución*, 15 de diciembre de 1916.
- La Voz de la Revolución*, 17 de diciembre de 1916.

La Revista de Yucatán, 19 de julio de 1907.
Diario Revolucionario, 19 de mayo de 1915.
Diario Revolucionario, 20 de mayo de 1915.
El Herald de México, 15 de agosto de 1919.
The New York Times, 25 de febrero de 1923.
Excélsior, 25 de febrero de 1923.

Legislación consultada

Legislación de Yucatán

- Decreto número 390, Ley Agraria *Diario Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán, 4 de diciembre de 1915.
- Decreto número 394, Ley del Catastro, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán, 11 de diciembre de 1915.
- Decreto número 377, Ley Agraria *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado Yucatán 4 de enero de 1916.
- Decreto número 16, Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado.
- Decreto número 392, Ley del Trabajo *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán 15 de diciembre de 1915.
- Decreto número 5, Pago de salarios a servidores domésticos, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 24 de abril de 1915.
- Decreto número 167, Ley Femenina de Yucatán, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán.
- Reformas al Código Civil *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 14 de julio de 1915.
- Decreto número 20, Libertad al Trabajador Doméstico, 25 de abril de 1915, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán.
- Decreto número 410, Reglamento Interior del Primer Congreso Feminista, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 28 de diciembre de 1915.
- Decreto número 311, Reglamento Interior de la Escuela de Artes Domésticas *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 29 de abril de 1915.

Decreto número 26, Supresión de las tutelas y curatelas del Estado de Yucatán, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista, 29 de abril de 1915.

Decreto número 333, Ley del Divorcio, *Diario Oficial* del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán, 4 de abril de 1923.

Reglamento del Artículo 222 del Código Sanitario de la Prostitución, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 6 de octubre de 1915.

Decreto número 155, Prohibición de venta de alcoholes, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucional del Estado de Yucatán, 2 de julio de 1915.

Decreto número 201, Prohibición de Corridas de Toros, *Diario Oficial* del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán, 4 de agosto de 1915.

Legislación federal

Ley de Relaciones Familiares, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de abril de 1917.

Código Civil de 1928, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 1932.

Ley Federal del Trabajo, *Diario Oficial de la Federación*, 18 de agosto de 1931.